

DICTAMEN 001
04 de junio del 2022

Los dictámenes que se transcriben son previos a la apertura del presente libro, por lo que su impresión cuenta con una fecha anterior y su consecutivo corresponde al orden llevado.

**DICTAMEN 001-2022 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

Al ser las 8:00 horas del sábado 04 de junio del año 2022, sesionó la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

| Nombre | Puesto |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Ivania Marcela Bolaños Alfaro | Regidora Coordinadora |
| Julia Víquez Jiménez | Regidora subordinadora |
| Natalie Mc Reynolds Medina | Regidora |
| Aurora Fallas Lara | Asesora Legal a.i. Municipalidad |

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como único punto de discusión la donación de la Plaza de Deportes de Río Cuarto en favor de la Municipalidad de Río Cuarto por parte de la Asociación De Desarrollo Integral De Rio Cuarto Alajuela; conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 149 del 09 de mayo de 2022, visible en el artículo N°IV, acuerdo N° 07.

RESULTANDOS

Que en fecha 09 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-178-2022 en el cual se adiciona como tema a tratar en la sesión ordinaria del 09 de mayo de 2022 en el punto de Asuntos de Alcaldía la donación acordada por la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto.□

Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio sin número mediante el cual el señor Mauricio Cascante Villalobos comunicó a la Alcaldía el acuerdo de la Asamblea en cual se plasma la voluntad de donar el inmueble que corresponde a la Plaza de Deportes de Río Cuarto. Asimismo, se anexó copia escaneada del acta de la Asamblea en la que se tomó el acuerdo.

Que el inmueble a donarse tiene las siguientes características: finca del Partido de



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN 001
04 de junio del 2022



naturaleza: terreno destinado a plaza de futbol; situada en el distrito uno-Río Cuarto, cantón dieciséis- Río Cuarto de la Provincia de Alajuela; linderos son: norte: Elizabeth Alfaro Zamora y Asociación de Iglesias Evangélicas Metodistas de Costa Rica, sur: Calle Pública con frente a ella de ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados, este: Servidumbre de paso con un frente a ella cincuenta y seis punto cincuenta y ocho metros lineales y en parte la Asociación de Iglesias Evangélicas Metodistas de Costa Rica, oeste: Calle Pública con un frente a ella de noventa punto cero seis metros lineales; mide seis mil quinientos veintisiete metros cuadrados; plano catastrado número A-uno ocho cero tres cero ocho cuatro- dos mil quince.

Que la finca del Partido de Alajuela, folio real número nueve cero ocho cinco uno, derecho cero cero cero no se encuentra afecta a fin o uso público.

Que el Concejo Municipal, mediante Artículo N°IV, Acuerdo N°07 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2022, trasladó el tema en cuestión a esta comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.

Que por error se envió a la Comisión de Asunto Jurídicos la donación de la Plaza de Deportes, por lo que en fecha 26 de mayo de 2022 se subsanó dicho error y se envió la documentación soporte a esta Comisión. Subsanación que se realizó a través del oficio de la Secretaría del Concejo Municipal número OF-CM-0129-2022.

CONSIDERANDO

ÚNICO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

La donación del terreno en que se ubica la Plaza de Deportes de Río Cuarto es de gran beneficio para el distrito de Río Cuarto, así como, para el cantón debido a que

DICTAMEN 001

04 de junio del 2022

POR TANTO

La Comisión de Gobierno y Administración de forma unánime se acuerda y

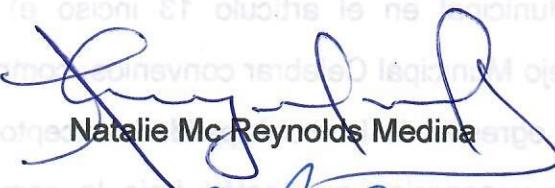
recomienda:

Dictaminar como favorable la aceptación de la finca del Partido de Alajuela, folio real número nueve cero ocho cinco uno, derecho cero cero cero; naturaleza: terreno destinado a plaza de futbol; situada en el distrito uno-Río Cuarto, cantón diecisésis-Río Cuarto de la Provincia de Alajuela; linderos son: norte: Elizabeth Alfaro Zamora y Asociación de Iglesias Evangélicas Metodistas de Costa Rica, sur: Calle Pública con frente a ella de ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados, este: Servidumbre de paso con un frente a ella cincuenta y seis punto cincuenta y ocho metros lineales y en parte Asociación de Iglesias Evangélicas Metodistas de Costa Rica, oeste: Calle Pública con un frente a ella de noventa punto cero seis metros lineales; mide seis mil quinientos veintisiete metros cuadrados; plano catastrado número A-uno ocho cero tres cero ocho cuatro- dos mil quince. Inmueble que no se encuentra afecto a uso público.

Autorizar a la administración a realizar todas las diligencias administrativas internas para la materialización de dicha donación ante la Notaría del Estado.

Autorizar al señor alcalde José Miguel Jiménez Araya o a quien ocupe el cargo de la Alcaldía de la Municipalidad de Río Cuarto para que comparezca ante la Notaría del estado y suscriba el acta de traspaso correspondiente.

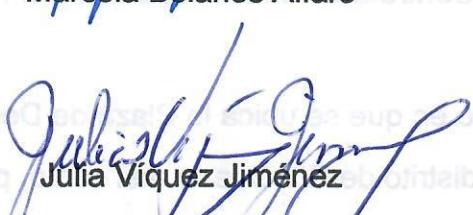
Al ser las 08:30 horas del sábado 04 de junio de 2022, se levanta la sesión. --



Natalie Mc Reynolds Medina



Marcela Bolaños Alfaro



Julia Viquez Jiménez